

SERPECOMB SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO Y DE
COMBUSTIBLE ZONA CENTRAL S.A.

INFORME COMISARIO REVISOR N° 1 - AÑO 2014

Ambato, 26 de Enero 2015

Señores

SERPECOMB SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO Y DE COMBUSTIBLE
ZONA CENTRAL S.A.

De mi consideración:

A través del presente expongo a la Junta General el informe de Comisario Revisor que me fue asignado del ejercicio económico del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014; el mismo que esta manifestado en conformidad a lo, dispuesto en la Ley de Compañías, la resolución No. 92.1.4.3.014, como en los estatutos internos vigentes de la compañía.

En mi calidad de Comisario Revisor dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, se procedió a hacer la revisión de los libros así como las actas de la Junta General, así como las resoluciones del Directorio, como la revisión del libro de acciones y accionistas; como los correspondientes respaldos que sustentan la información contenida en los libros de contabilidad.

En conformidad a lo dispuesto en las disposiciones legales pertinentes. Por su parte la labor ejecutada por los administradores ha dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas en las juntas generales, y la conformación de su directorio está debidamente inscrita bajo los preceptos que demanda la ley.

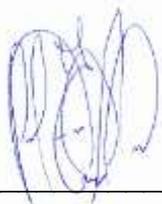
Adicionalmente se menciona que el proceso de control interno que se le va dando a la sociedad "SERPECOMB SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO Y DE COMBUSTIBLE ZONA CENTRAL S.A.", promueve la salvaguarda de los

**SERPECOMB SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO Y DE
COMBUSTIBLE ZONA CENTRAL S.A.**

recursos como la veracidad de la información financiera reflejada en sus estados financieros, así como de los procesos administrativos y operativos ejecutados de acuerdo al objeto social de la misma.

Finalmente cabe mencionar que la pérdida obtenida en el resultado del ejercicio 2014 revela que los ingresos de la entidad se han focalizado en un 94% se destina para el pago de impuestos y contribuciones.

Con lo que al final del período, deja una utilidad del 6% de los ingresos totales, lo que indica que el margen operativo mantiene un perfil limitado, que se debe potenciar a través de una mejora en el plan operativo y las proyecciones del presupuesto anual.



D.G. EDISSON TAPIA
COMISARIO REVISOR DEL AÑO 2014
CEDULA N° 1804219002